

DUDA RAZONABLE

CARLOS
PUIG

@puigcarlos

La prisión preventiva oficiosa, las prisiones y la apariencia

Los más recientes datos oficiales lo dicen con mucha claridad. En las cárceles del país caben 224 mil 486 espacios.

Hasta el último día de mayo de este año había 246 mil 535 personas en prisión. En ciento treinta y cinco cárceles hay sobrepoblación, que suma 22 mil 49 personas.

De los que están en prisión, 39 por ciento, es decir, 96 mil 107 personas, hombre y mujeres, no tiene sentencia. Para que esté claro: no han sido declarados culpables después de un juicio o, como diría la Constitución: son inocentes. Va tan solo un ejemplo: el en el Cefereso del Altiplano (Almoloya) hay 570 presos sin sentencia contra 169 sentenciados.

Cuando la presidenta Sheinbaum llegó a la Presidencia había en las prisiones 235 mil 461 personas. Hoy hay 11 mil más. Unas mil 300 por mes. En su mayoría por prisión preventiva oficiosa, ese instrumento que aparenta justicia pero que en la realidad pisotea los derechos humanos.

Meter a alguien a la cárcel no es hacer justicia. Vale la pena recordarlo. Más allá de que incumple con los acuerdos y tratados internacionales que México ha firmado (no que eso importe en estos tiempos a este gobierno).

La discusión sobre la prisión preventiva oficiosa, es decir, aquella que se da por el tipo de delito cometido cuya lista la 4T ha aumentado a chorros, volvió a estar en la mesa por haberse enlistado una resolución en la SCJN que la inva-

lida, pero que lo más probable es que no se discuta en esta Corte sino en la que llegará. Lo cual nos anticipa el resultado.

El asunto llegó la semana pasada a la mañana y la Presidenta nos dijo que ahora resulta que el amor de la 4T por la preventiva oficiosa es hasta para proteger a los jueces.

“Desde mi perspectiva, y lo he mantenido desde la Jefatura de Gobierno: frente a la situación de inseguridad que vive el país, los grupos de la delincuencia organizada, es importante —incluso para protección de los propios jueces—, ahora viéndolo en apoyo a los jueces— que haya ciertos delitos en donde no quede a criterio del juez si es prisión preventiva oficiosa o justificada... que no quede a criterio del juez si es prisión o no, sino que ya haya una orientación previa de que ciertos delitos como homicidio, por ejemplo, o ciertos delitos graves, el juez oriente a la prisión preventiva oficiosa”.

La verdad es que la prisión preventiva oficiosa les permite aparentar que hacen justicia, presumir “logros” en seguridad. Pero nada de eso pasa, como la realidad nos lo cuenta todos los días. ■

